

quien nombra por Depositario para que llebando asien-
to de lo que en su poder entrare de la cuenta quando se
le mande, y con lo que se Recogiere se queda llebar la gen-
te Jornalera a salariada que fuese necesaria para
que dho Legua Mayor quede bien executada, y
comiente lo que camplan y se cuten hasta el dia
dier de dho mes siguiente ynclusibe gaxo la mis-
ma pena y aplicacion y para que a todo conite, y
ninguno pretenda y gnonancia se publique esta pro-
videncia el dia primero de dho mes en los sitios aco-
tumbrados de esta Villa para que cause los efectos que
de dho ayuntamiento y para que todo lo referido se ponga
en practica, y secaucion dan las Mercedes la Comission
mas amplia y cumplida que de dho es necesaria a
dho señor Dⁿ Alphonso para que en su ynteligen-
cia y lo importante que es a esta Republica proceda
con todo rigor a su puntual obediencia y por este
assi lo acordaron ut supra y que dho Mayor domo en
la parte que le toque concurre con los gastos necesarios
que con testimio en lo que baste de este acuerdo y Me-
morial pasado se le pasaran en cuenta en las que die-
re de su encargo =

Propios =

otro de dho señor Merced que la riera del Balate
Salador de Lechos, y un mundo de Matadero,
a Notaria, quarto de fidel Medidor dho de Bo-
rra y portazgo propios de esta Villa se saquen por
arrendam^{to}, a el pregon por el termino legal para
sial quien haga postura a todo y a cada uno depon-
si y que por el presente las no se admitan las pos-
turas y puadas que se hizieren que para todo ello
se conceden Comission en forma y concludido que
sea dho termino con las posturas y puadas que se
hicieren se trayan los autos para dar providen-
cia a su fimate y por este assi lo acordaron ut supra

